

Bloquear
 Eliminar
 Archivar
 Informar
 Responder
 Responder todos
 Reenviar
 Reunión
 Zoom
 Reglas
 Leído / No leído
 Clasificar
 Marcar
 Directiva
 Imprimir
 Lect inmers

Rdo. 2021 - 285. Liquidación del Crédito. cumbecanodaniela@gmail.com [one drive](#)

FH freymar hernandez <freymar@yahoo.es>

 Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Antioquia - Medellín Jue 01/02/2024 16:23

Liquidación del Crédito Cumbe ...
 Descargado

Buenas tardes. Como apoderado de la parte demandada, anexo memorial Liquidación del Crédito, requerido por el proceso. Quedo atento de lo Resuelto.

FREYMAR 🌟

[← Responder](#) [↩ Reenviar](#)

Señores.

JUZGDO 8° de Familia del Circuito de Medellín.

Proceso: EJECUTIVO de Alimentos.
DEMANDANTE: Miley Daniela Cumbe Cano y otra.
DEMANDADO: Edilberto Cumbe Meza.
RADICADO: 2021 - 285.

ASUNTO: Liquidación del **Crédito**.

Freyrmar Hernández Tamayo, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, presento la liquidación de las acreencias pretendidas y decretadas en éste proceso ejecutivo, así:

Primero: Capital causado desde octubre de 2020 hasta mayo de 2021, y reconocido en el Mandamiento de Pago: **\$10'685.464**

Segundo: Cuotas de Alimentos causadas desde junio de 2021 hasta diciembre de 2023, más los intereses de mora de cada cuota, se relacionan una a una así:

<u>Cuotas de</u>	<u>Valor</u>	<u>Interés(0.5%)</u>	<u>Valor + Interés</u>
Junio de 2021	\$1'168.515	\$199.330	\$1'367.845
Julio de 2021	\$1'168.515	\$192.900	\$1'361.415
Agosto de 2021	\$1'168.515	\$186.470	\$1'354.985
Septiembre de 2021	\$1'168.515	\$180.040	\$1'348.555
Octubre de 2021	\$1'168.515	\$173.610	\$1'342.125
Noviembre de 2021	\$1'168.515	\$167.180	\$1'335.695
Diciembre de 2021	\$1'168.515	\$160.750	\$1'329.265
Enero de 2022	\$1'286.184	\$154.320	\$1'322.835
Febrero de 2022	\$1'286.184	\$147.890	\$1'316.405
Marzo de 2022	\$1'286.184	\$141.460	\$1'309.975
Abril de 2022	\$1'286.184	\$135.030	\$1'303.545

Mayo de 2022	\$1'286.184	\$128.600	\$1'297.115
Junio de 2022	\$1'286.184	\$122.170	\$1'290.685
Julio de 2022	\$1'286.184	\$115.740	\$1'284.255
Agosto de 2022	\$1'286.184	\$109.310	\$1'277.825
Septiembre de 2022	\$1'286.184	\$102.880	\$1'271.395
Octubre de 2022	\$1'286.184	\$96.450	\$1'264.965
Noviembre de 2022	\$1'286.184	\$90.020	\$1'258.535
Diciembre de 2022	\$1'286.184	\$83.590	\$1'252.105
Enero de 2023	\$1'491.973	\$89.520	\$1'258.035
Febrero de 2023	\$1'491.973	\$82.060	\$1'250.575
Marzo de 2023	\$1'491.973	\$74.600	\$1'243.115
Abril de 2023	\$1'491.973	\$67.140	\$1'235.655
Mayo de 2023	\$1'491.973	\$59.680	\$1'228.195
Junio de 2023	\$1'491.973	\$52.220	\$1'220.735
Julio de 2023	\$1'491.973	\$44.760	\$1'213.275
Agosto de 2023	\$1'491.973	\$37.300	\$1'205.815
Septiembre de 2023	\$1'491.973	\$29.840	\$1'198.355
Octubre de 2023	\$1'491.973	\$22.380	\$1'190.895
Noviembre de 2023	\$1'491.973	14.920	\$1'183.435
Diciembre de 2023	\$1'491.973	\$7.460	\$1'175.975

SUBTOTAL:

\$39'493.585

Tercero: Costas de éste proceso:

\$535.000

Cuarto: Los dineros relacionados en los Títulos Judiciales consignados y pagados en efectivo a la parte demandante entre septiembre de 2021 y diciembre de 2023 asciende a la suma de:

\$30'060.116

Quinto: La suma de los dineros causados contenidos en los numerales 1 a 3, menos el dinero pagado y cobrado contenido en el numeral 4, nos como

resultado una Nota Crédito Total a favor de la parte demandante de \$20'653.933, hasta diciembre de 2023.

Con éstos cálculos aquí explicitados y una vez aprobados, solicito se siga adelante con el Mandamiento de Pago, se mantenga en firma el Embargo Decretado, y se sigan autorizando los Títulos consignados mensualmente a mis Poderdantes, como hasta ahora se viene dando.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,



Freymar Hernández Tamayo.
C.C. 71'740.067 de Medellín.
T.P. 199.310 del C. S. de la J.